DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Secretaría de Ambiente, Agricultura y Pesca

COMPLEMENTO AL OTROSÍ NÚMERO 0104-1 9 Nov 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.340-59.2-0104 DEL 19 de agosto de 2020 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA Y YEISON LEANDRO PARRA MONTES

Entre los suscritos a saber **ANDRES MURILLO** mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.613.188, en su calidad de Secretario de Ambiente, Agricultura y Pesca, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 001 del 01 de enero de 2020, con acta de posesión No. 0012 del 01 de enero de 2020, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL DEPARTAMENTO, con NIT 890399029-5, facultado para contratar mediante Decreto de Delegación 1-3-0023 del 07 de enero de 2020 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración departamental", quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra **YEISON LEANDRO PARRA MONTES,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 1107056455, quien para efecto del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente otrosí de adición y modificación al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que, en Santiago de Cali, 19 de agosto de 2020se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1.340-59.2-0104. **2.** El objeto del contrato No. 1.340-59.2-0104 es, "*PRESTAR SERVIC)S DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACION DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA*", del cual se dio inicio el 24 de agosto de 2020. **3**. Que, por necesidad del servicio se requiere contar con el apoyo del contratista para seguir desarrollando por un mes más, el objeto contractual antes mencionado. **4.** Que, el valor y forma de pago dispuestas en el contrato se dispuso de la siguiente manera "*El valor del contrato es de OCHO MILLONES DE PESOS($8.000.000) Moneda corriente, el cual se pagará en cuatro (4) cuotas, cada una por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) M/cte*". **5.** Que, a la fecha se ha realizado el pago correspondiente a *CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/cte*. **6.** Que, una vez revisada la hoja de vida del CONTRATISTA, la disponibilidad del mismo, se da cuenta que el mismo tiene la experticia e idoneidad necesaria para el desarrollo de actividades adicionales en relación con el proyecto mencionado. **7.** Que, como contraprestación a la ampliación del término de ejecución, se acuerda adicionar una cuota adicional al contrato de prestación de servicios No. 1.340-59.2-0104, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) *M/cte*, para una adición total de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) *M/cte*. **8.** Que, en virtud de los anterior, las partes suscriben la presente adición y modificación, que se regirán por las siguientes cláusulas:

COMPLEMENTO AL OTROSÍ NÚMERO 1 0104-1 9NOV 2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1.340-59.2-0104 DEL 19 de agosto de 2020 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA Y YEISON LEANDRO PARRA MONTES

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000), correspondiente a una cuota adicional del Contrato de Prestación No.1.340-59.2-0104, la cual quedará para todos los efectos de la siguiente manera:

El valor del contrato es de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) Moneda corriente, el cual se pagará en cinco (5) cuotas, cada una por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) M/cte, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

PARÁGRAFO: Los recursos correspondientes a la adición presupuestal, es decir, la suma de DOS MILLONES DE PESOS($ 2.000.000) mcte, serán cubiertos con cargo a la siguiente información presupuesta:

El valor adicionado al contrato se pagará con cargo al rubro 1-1001/1150/2-320006101133/2960302040030000/PI29-101133/1/2/01/02:LIBRE DESTINACION/SRIA AMBIENTE AGRIC/FORTALECIMIENTODE/Empresarización del Campo/REALIZAR SEGUIMIENTO Proyecto: PI29-101133 FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESARIZACIÓN DE según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500002069 del 23 DE OCTUBRE DE 2020 por valor de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($154.600.000)

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSÍ, se perfecciona con la publicación y aceptación del mismo en el SECOP II y la expedición del correspondiente registro presupuestal contable.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CLAUSULADO: Salvo lo dispuesto en el clausulado del presente Otrosí, lo dispuesto en el contrato original continúa con plena vigencia.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Geimy Mildred Beltrán Fernández – Abogada Contratista
Revisó: Jhonny Leandro Segura Silva – Profesional Especializado Contratista